

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsainga@unsa.edu.ar

SALTA, 15 AGO 2019

00269

Expediente N° 14.416/17

VISTO el Expte. N° 14.416/17, en el que recayera la Resolución FI N° 28-CD-2018, mediante la cual se autoriza la adscripción de la Srta. Gisela Daniela BARBOZA YONAR, estudiante de Ingeniería Industrial, a las asignaturas "Termodinámica I" y "Termodinámica II" de la citada Carrera, durante el período de un (1) año a partir de su notificación, bajo la dirección y supervisión de los Ingenieros Pablo Horacio ALURRALDE y Juan Herman ROBÍN, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que tal como surge de las constancias incorporadas en autos, la estudiante se notificó de la Resolución FI N° 28-CD-2018, el 15/3/2018, por lo que corresponde considerar el período de la adscripción comprendido entre el 16 de marzo de 2018 y el 15 de marzo de 2019.

Que el artículo 11 del Reglamento de Adscripciones a Cátedras de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015, establece que *"dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la finalización de la adscripción, el adscripto deberá presentar el informe final a la Facultad, acompañándolo con los elementos que considere aptos para una mejor evaluación de su actividad"*, agregando que *"vencido el plazo mencionado el informe no será considerado"*.

Que mediante Nota N° 1335/19, de fecha 18/4/2019, la Srta. BARBOZA YONAR presenta su informe de adscripción.

Que el artículo 12 de la misma normativa dispone que *"el docente responsable deberá elevar a la Facultad una evaluación del informe final de la adscripción y su opinión acerca del desempeño del adscripto, en un plazo no mayor a quince (15) días corridos a partir de la fecha de la entrega del informe del adscripto"*.

00269

Expediente N° 14.416/17

Que el Responsable de Cátedra evalúa favorablemente la adscripción de la estudiante, señalando que su desempeño fue excelente y que el plan de actividades propuesto se cumplió ampliamente.

Que el artículo 13 de la reglamentación invocada establece que *“la Comisión de Escuela evaluará el informe del adscripto y el del docente responsable, aconsejando sobre su aprobación y pudiendo recomendar, si así lo estimare procedente, una mención especial o la publicación del informe”*.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial tuvo la intervención prevista en el artículo transcrito precedentemente, y recomienda aprobar el informe final de la adscripción de la Srta. BARBOZA YONAR.

Que el artículo 14 de la ya citada normativa dispone que *“la aprobación del Informe Final de Adscripción será resuelta por el Consejo Directivo de la Facultad”*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 140/2019,

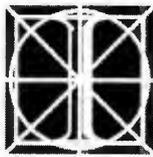
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de julio de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe Final de Adscripción de la alumna de Ingeniería Industrial, Srta. Gisela Daniela BARBOZA YONAR, a las asignaturas “Termodinámica I” y “Termodinámica II” de la citada Carrera, realizada entre el 16 de marzo de 2018 y el 15 de marzo de 2019, en virtud de la autorización otorgada por Resolución FI N° 28-CD-2018.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Srta. Gisela Daniela BARBOZA YONAR; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a los Ingenieros Pablo Horacio ALURRALDE y Juan Herman ROBÍN, en sus caracteres de Responsable de Cátedra y Supervisor de la Adscripción, respectivamente.; al Departamento Personal, y girar



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.416/17

los obrados a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, para su toma de razón y demás efectos.”

RESOLUCIÓN FI 000269 -CD- 2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa